DICTAMEN UOC N°.08.../11

Asunción, 04 de marzo de 2011

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Excelencia, para exponerle cuanto sigue:

Que por Nota UOC N° 2965 del 30 de diciembre de 2010 dirigida a El Futuro S.A., se solicita la continuidad del usufructo del inmueble utilizado como estacionamiento del parque automotor del Ministerio.

Que por Nota de fecha 02 de febrero de 2011 se recibe una respuesta favorable y propuesta de oferta por parte de la firma El Futuro S.A.

Que la misma está ubicada en un área estratégica de modo a que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad, y el bajo costo, por lo que la Dirección de Contrataciones, atendiendo el bajo costo operativo que implica, considera necesario suscribir el contrato, amparado en la ley 2051/03 en el artículo 44 "DISPOSICIONES GENERALES" que establece *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

Se considera necesario renovar el contrato con el propietario de dicho inmueble y suscribir el nuevo contrato, amparado en el artículo 47 de la ley 2051/03 "Renovación de contratos" que textualmente establece que "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Es importante señalar que actualmente el Ministerio de Justicia y Trabajo no cuenta con recursos para la adquisición de un inmueble para estacionamiento propio, por lo que se requiere alquilar para cumplir con los objetivos y metas.

Por lo expuesto, se recomienda realizar el llamado para la renovación y suscripción de contratos de alquiler bajo la modalidad de LOCACIONES DE INMUEBLES, amparado en lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07.

Salvo mejor parecer.

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora

A Su Excelencia
HUMBERTO BLASCO GAVILAN, MINISTRO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
E. S. D.

DICTAMEN Nº...08.../2011

ANEXO Nº 1

Nº	DESCRIPCIÓ DEL SERVICIO	PROPIETARIO DEL LOCAL	RUC	DIRECCIÓN DEL LOCAL	TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1	ALQUILER DE LOCAL PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO- CAPITAL	EL FUTURO S.A.	80025954-8	GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA ESQ. EE. UU. - ASUNCION	ENERO A DICIEMBRE	12 MESES	5.500.000	66.000.000

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCIÓN A.F.E.
U.O.C.

GABINETE
SARA DENDIA
Asistente de Gabinete
Recibido:.....
Hora: 09:35' Fecha: 04 MAR. 2011
.....
Firma